

OFICIO DEL MARQUES DE VILLANUEVA DEL  
PRADO AL CABILDO DE TENERIFE.

M. Y. S.

Quando entiendo que se continúa tratando de la formación de un gobierno provincial en estas Islas sin contar con las disposiciones del Gobierno supremo, no puedo yo menos que acordarme de las órdenes con que me hallo en el particular, las quales no estan revocadas, y de recordarfelas tambien á V. S. á fin de que se sirva, como lo espero de su zelo y prudencia, tenerlas presentes en sus deliberaciones. Este paso es de mi parte una obligacion, y no un interes, lo que digo desde luego por si acaso existe todavia alguno que crea que yo tengo otro interes que el del comun. (\*)

A la verdad, yo no sólo renuncié publicamente la facultad que se habia dignado de concederme el Gobierno Supremo para gozar de voz y voto en la Junta provincial, cuya dimision sostendré siempre como un propósito solemne é irrevocable, sino que me consideré autorizado ademas, por el bien de la paz y del servicio, á admitir modificaciones sobre el objeto de mi comision con tal de que permaneciesen inalterables los tres puntos esenciales de fidelidad al Sor. D. Fernando Septimo, obediencia á la autoridad nacional que lo representa y que gobierna en su Real Nombre, y union de toda la provincia. Todo esto lo declaré positivamente, y aun di cuenta de ello al Supremo Consejo de Regencia, pero

to la Junta provincial de gobierno, porque en la disposicion en que advertía los ànimos no consideraba conveniente ni provechoso su establecimiento. Pero mi comision subsiste á pesar de mi silencio, y el consentir que con absoluto desprecio ó independenciam de las órdenes mas positivas del Gobierno de la nacion, se trate de llevar adelante un proyecto de semejante transcendencia, sería acreditar lo que algunos creen, que mi inaccion era efecto de egoismo ó de debilidad, y no, como lo es en realidad, un cálculo acendrado de patriotismo. Algunas reflexiones pondran mas en claro mi proceder.

Y antes de probar la consecuencia y los motivos de mi conducta, no será fuera de propósito el que yo diga que la de la Isla de Canaria, enteramente contraria, me parece incomprehensible, acaso por que pretendo explicarla por un sistema que me preocupa. En la época triste y sin exemplo, en qué la nacion se halló repentinamente sin Soberano y sin gobierno, quando se disolvieron los lazos del mando y de la obediencia, quando las autoridades establecidas vacilaron aqui como en otras muchas partes, no en lo que les indicaba su inclinacion, pues nadie queria lo que temia, sino en lo que les dictaba su obligacion, que acaso consideraron comprometida entre lo que debian al soberano y lo que debian á los pueblos, cuya resolucion heròyca las habrá hecho despues arrepentir de esta incertidumbre: quando para precaver la funesta anarquía y la pérdida de la nacion que iban á resultar precisamente de semejante reunion de circunstancias, todas las provincias del Reyno organizaron en su seno un gobierno supremo y provisorio, y se apresuraron á recoger del suelo los frag-

ber usar de ellas contra el tirano; entonces la Isla de Tenerife, en donde residia la fuerza, en donde urgia por momentos la dificultad, y en donde por consiguiente se podia cortar en su raiz un mal que acá ó allá habia producido ya algunos sintomas peligrosos, formó, á instancia expresa del mismo Xefe de la provincia, una Junta de gobierno, á qué convidó á las demas Islas. Cinco de ellas enviaron sus diputados á la Junta de Tenerife, que reconocieron con alborozo, y que voluntariamente se sujetó desde el principio y siempre á la Junta de Sevilla para conservar este lazo de dependencia respecto á la Metrópoli, mientras no se establecia una autoridad nacional: Pero la Isla de Canaria sola, y no sé por qué pretextos de rivalidad ó de primacia, no solamente no accedió por su parte á este establecimiento, sino que trabajó quanto pudo en comprometerlo, en enervarlo, en desconceptuarlo, en ocupar toda su atencion en competencias y recursos, que la distraian con harto dolor de los objetos de beneficio público, y miró por ultimo como un gran triunfo, no ya el modificarlo, y reducirlo á los justos términos que exígian la representacion imparcial y las necesidades de la provincia, á lo que la misma Junta se manifestaba sinceramente dispuesta, como que tal era su plan y sus deseos, sino el extinguirlo completamente, entregando otra vez el gobierno de estas Islas al arbitrio de influxos y de combinaciones exteriores, y sufocando en su nacimiento el gérmen feliz y casi espontaneo de una administracion patriótica, que no se reproduce quando ni como se quiere, y que cultivado con inteligencia, habria dado sin duda inestimables frutos de fidelidad, de fortaleza y de prosperidad comun.

Aqui sería el lugar de exâminar si el Real decreto de 6 de Junio del año pasado de 1809 que suprimia la Jun-

ta de Tenerife, debió ó nó haber sido obedecido por ésta: cuestión que se ha sostenido negativamente y con ardor por los que palpando, por decirlo así, los inconvenientes de la falta de aquella autoridad patriótica, no tienen bastante reflexión y conocimientos para preveer las malas consecuencias del partido contrario, que no se experimentan; pero yo no insistiré en esta discusión por que como á mí, ya sea de buena fé por algunos, ó ya afectada y maliciosamente por otros, se me achaca en el particular la obediencia, y las resultas de la obediencia, ya este asunto tendria visos de meramente personal, y mi dictamen adquiriria el caracter exclusivo de una apologia. Sólo diré de paso que aun quando un cuerpo de semejante naturaleza debiese sobrevivir, en su forma irregular, á las circunstancias pasajeras que lo hicieron absolutamente necesario, á aquella época singular en que el voto de la patria debió influir decisivamente, y como una fuerza superior, en su propia fuerza, y hubiese podido sustraerse por mas tiempo al odio que naturalmente excitaria cada vez mas, un poder extraordinario, á pesar de la union, desprendimiento y templanza sin igual de sus individuos, á quienes debo este testimonio de justicia: siempre la continuacion de la Junta habria sin duda prolongado y acaso perpetuado la discordia y la guerra entre las dos islas principales, y dado mas armas al descontento y á la malignidad; que la desobediencia al Gobierno Supremo de la nacion, siempre perjudicial y escandalosa, habria sido entonces un exemplar sumamente funesto á la causa pública; y en fin que para mantener la Junta era preciso, segun estaban dispuestas las cosas, luchar no sólo contra la autoridad sino contra la fuerza, y organizar, por decirlo así, una insurreccion popular permanente. Estos medios se acomodarán muy bien á un patriotismo exáltado, pero

no se compadecen seguramente con los defectos y la reflexión de una cabeza fria, y acaso para ponerlos en práctica se necesita del estímulo oculto de alguna de las muchas especies de ambicion. Yo no añadiré, pues, otras varias razones porque á los que hablan por sistema no se les convence con razones; y si los sacrificios notorios, no ya de autoridad, pues estos no son para mi sacrificios, sino de todo lo que hay para el hombre de mas precioso, y que á mí mas que á ninguno, impuso aquella misma resolución, no son bastantes para justificar en esta parte mi conducta, mal podré esperar el justificarla con mis discursos. Lo que hice lo volvería á hacer mil veces en las mismas circunstancias, si estubiese en mi mano; y bueno es en todo caso el que se conozcan mis principios para que la patria no me emplee jamas en lo que pueda estar en contradiccion con ellos, pues nunca la serviré bien en lo que se oponga á los mismos principios en que juzgo que estriba su honor, su fidelidad, y su prosperidad, y por los quales la amo, y estoy pronto á sacrificar todo por ella.

Sea de esto lo que fuere, roto efectivamente aquel cabo que á lo menos presentaba un refugio á la salvacion de la patria naufragante, se trató de enlazarlo otra vez del modo que lo permitian sus restos esparcidos; y como la union de Canaria y de Tenerife era un presupuesto indispensable, se procurò que el nuevo establecimiento coincidiese en lo posible con las ideas que aquella Isla habia manifestado, y aun le proporcionase un influxo superior al de su respectiva representacion, y de aqui dimanó la Real òrden para que se restableciese la Junta electoral, y se convirtiese en Junta provincial de gobierno: Pero quando llegó aqui esta òrden, ya los canarios habian mudado de modo de pensar, y habian pasado al extremo opuesto en sus opiniones políticas; y

asi, sin considerar que aquel cuerpo, como quiera que fuese, era ya el gérmen precioso de una administracion patriótica, el qual se desarrollaria oportunamente con el tiempo y las circunstancias, sin hacerse cargo de que los establecimientos, con tal de que tengan la bondad intrínseca y esencial, se perficionan sucesivamente con las ocasiones y el zelo, sin advertir que el mayor enemigo de lo bueno es lo mejor, y sin conocer en fin que era una fortuna, como V. S. les decia, el poder hacer en el sentido de la obediencia lo que la provincia estaba dispuesta a emprender por su propia autoridad, abominaron de aquella disposicion como obrepticia, iliberal y despótica, formaron planes vastos y nada acomodados al estado actual de nuestras relaciones con la metrópoli, y encendieron de nuevo con sus pretensiones y sus disputas, el fuego de la discordia, que nos habria envuelto en su estrago si la prudencia de Tenerife no los hubiese dexado solos en la palestra. Tenerife habrá cometido errores, pues como se pueden evitar todos los excesos en momentos de apuro, de desconfianza y de ansiedad! pero a lo menos el juicio ha sabido aqui aprovecharse de las experiencias de lo pasado.

Qual será pues el medio de reunir los votos de toda la provincia afin de asegurar su suerte futura, sin faltar a su obligacion presente, ni turbar de antemano su propia tranquilidad? Como atinaremos con lo que acomoda a Canaria en este particular? Todo es allí extremo, todo insubsistente, nada parece que hay de fixo ni de bien premeditado, y la impresion del momento, aunque proceda de objetos pequeños, o de ligeros incidentes, decide de los mayores intereses. Gobierno supremo, órdenes superiores, Xefes, Magistrados, establecimientos, principios, todo es bueno o malo segun se conforma o no a la opinion de Canaria, y no como quie-

ra sino á la opinion que domina en aquel instante pasajero. Quien será el que se lisonjée de poder fixar á este Prothèo, y forzarle á que nos declare de una vez lo que oculta en su pecho!

Ahora parece que los tiros principales se dirigen contra el Xefe de la Provincia; pero, como á otros cuya defensa se ha abrazado, al contrario, por igual sistema, acúsalo acaso la fidelidad, acúsalo el honor, acúsalo la probidad, ó solamente la opinion exclusiva y versatil de Canaria? Quiza á este mismo Xefe debe la provincia el que no se hayan establecido unos impuestos gravosísimos para su pobreza, el que no se extraiga gente de aqui para los exércitos con imponderable perjuicio de nuestra seguridad, de nuestra defensa, y acaso de nuestra tranquilidad interior; y si estos ú otros grandes beneficios los ha hecho en secreto, tienen el doble mérito de la proteccion generosa, y de que el secreto mismo evita hasta la primera impresion de terror y de inquietud que causarían en el pueblo semejantes anuncios aun quando nunca llegasen á verificarse: fuera de que, si el Xefe es malo, pues no es mi intento el hacer aqui su apologia, mientras la patria y la lealtad no peligran en sus manos, como efectivamente no peligran, hay un gobierno á quien ocurrir, y que sabria contener sus excesos, ó deponerlo si fuese necesario, sin sembrar aqui, por espíritu de partido, la desconfianza en las autoridades legítimas, que es un mal que en la actualidad no puede perdonarse sino en el caso único de que no haya absolutamente otro remedio para evitar un mal mucho mayor, y para asegurar la salud del pueblo, cifrada entre nosotros, por muchos respetos, en la fidelidad inalterable al Sor. Don Fernando

cias que advierto, á mi entender, en la conducta de la Isla de Canaria, he demostrado al mismo paso por incidencia la consecuencia de mi propia conducta. Los que me juzguen por cada acción separadamente, los que confundan con el verdadero patriotismo una actividad sin medios y un movimiento sin objeto, y con la fuerza y energía una lucha ruidosa que no puede conducir al vencimiento, los que no alcanzan á enlazar los hechos con sentimientos que no les son familiares, me condenarán sin duda, y gozarán á cada momento particular, comparando aisladamente mis procedimientos á los suyos en que se complacen, del gusto, que no les envidio, de graduar mi inferioridad; pero estoy seguro de que los que no buscan siempre á las acciones un principio qualquiera de amor propio, sea vil ó generoso, y que son capaces de concebir que hay un plan que se compone todo de sacrificios, harán justicia á mis intenciones, y perdonarán los defectos de mi carácter. Para acabar pues de explicar el tenor uniforme de mis operaciones con respecto á los asuntos públicos, que es lo que puede interesar la atención de V. S. y enlazar estas observaciones con el objeto principal de mi oficio, sólo tengo que añadir los motivos que me han asistido para no insistir en que se forme la Junta de gobierno con arreglo á lo que prescribía mi comisión.

Ya la oposición de Canaria á este plan frustraba desde luego uno de los principales fines de su destino, que era la union de la provincia, de donde resulta su fuerza, la consistencia y dignidad de sus determinaciones, y aun la consideracion que debian merecer al Gobierno nacional. Pero no era en Canaria sólo en donde se encerraba